

PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE, PERTENECIENTE AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES, CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE VALENCIA

CONVOCATORIA

Quedando vacante la plaza de Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, por jubilación de su titular en fecha 6/01/2019, resulta procedente acordar su provisión, con carácter temporal, a través del sistema de comisión de servicio previsto en el artículo 73 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, conforme a las siguientes

BASES

1.- Destinatarios: funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Alicante, Castellón y Valencia que acrediten formación en materia de clínica médico forense.

2.- Puesto de Trabajo:

Jefatura de Servicio Unidad de Clínica Médico Forense, del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia. Puesto nº 3103 de la RPT (303.065).

3.- Duración de la comisión de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.

4.- Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe.

5.- Criterios de preferencia: En caso de concurrir más de una solicitud sobre cada puesto, tendrá preferencia quien ocupe mejor puesto en el Escalafón de Médicos Forenses.

6.- Plazo de presentación de solicitudes: del 21 al 28 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

7.- Lugar de presentación de solicitudes: las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Justicia y deberán presentarse, necesariamente, a través de la dirección de correo electrónico rrhh_justicia@gva.es. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección General de Justicia aplicará los criterios de preferencia previstos en el apartado 5 y designará el funcionario que desempeñará, mediante comisión de servicio, el puesto ofertado.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA